

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Conjunto Habitacional Eyzaguirre**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Nicolás Vicente Tamayo Martínez, en representación de Entidad Patrocinante Unión Ltda. (en adelante, el "Titular"), con fecha 16 de junio de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001236, de fecha 19 de junio de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite Conjunto Habitacional Eyzaguirre del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA" Complementario) N° 202613103143 a Conjunto Habitacional Eyzaguirre, de fecha 27 de marzo de 2026.
4. La carta de 28 de abril de 2026, presentada por Nicolás Vicente Tamayo Martínez, en representación de Entidad Patrocinante Unión Ltda., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. La carta de 23 de junio de 2026, presentada por Nicolás Vicente Tamayo Martínez, en representación de Entidad Patrocinante Unión Ltda., dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N°19.300"); en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/307/2026, de fecha 24 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168889488>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de junio de 2025, el señor Nicolás Vicente Tamayo Martínez, en representación de Entidad Patrocinante Unión Ltda., presentó Conjunto Habitacional Eyzaguirre del proyecto "**Conjunto Habitacional Eyzaguirre**".
2. Que, con fecha 19 de junio de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001236, en virtud de la cual se admitió a trámite Conjunto Habitacional Eyzaguirre del Proyecto.
3. Que, con fecha 27 de marzo de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 30 de abril 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 28 de abril de 2026, Nicolás Vicente Tamayo Martínez, en representación de Entidad Patrocinante Unión Ltda., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 24 de junio de 2026.
5. Que, por carta presentada con fecha 23 de junio de 2026, Nicolás Vicente Tamayo Martínez, en representación de Entidad Patrocinante Unión Ltda., solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de septiembre de 2026.
6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Conjunto Habitacional Eyzaguirre, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Conjunto Habitacional Eyzaguirre "**Conjunto Habitacional Eyzaguirre**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de septiembre de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Conjunto Habitacional Eyzaguirre "**Conjunto Habitacional Eyzaguirre**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168889488>

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Jorge Ignacio Grez Morales
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago**

JMM/VTC

Distribución:

Entidad Patrocinante Unión Ltda. (Titular)

CC:

Maria Teresa Villarroel Osorio (Oficial de Partes)

Paulina Elizabeth Quinteros Cifuentes (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Conjunto Habitacional Eyzaguirre

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168889488>